Oficio No. CNPEVM/655-14/2018
Ciudad de México, a 31 de mayo de 2018

LICENCIADO SILVANO AUREOLES CONEJO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PRESENTE

Muy distinguido Gobernador:

Hago referencia al oficio SP/174/2018 mediante el cual el Gobierno del Estado de Michoacán remitió a esta Comisión Nacional la solicitud de acceso al subsidio federal por un monto de $3,938,000.00 (tres millones novecientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), para el proyecto "Creación del Sistema Informático para el fortalecimiento del Centro de Justicia Integral para las Mujeres en el Estado de Michoacán".

Al respecto, me permito informarle que el 25 de mayo de 2018 sesionó el Comité de Evaluación y dictaminó las propuestas que fueron enviadas por las entidades federativas, de conformidad con el numeral noveno de los *Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2018* (Lineamientos).

Como resultado de dicha sesión, notifico a usted que el proyecto remitido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Michoacán ha sido aprobado por un monto de $3,938,000.00 (tres millones novecientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).

#	Nombre del proyecto	Monto aprobado
1	"Creación del Sistema Informático para el fortalecimiento del Centro de Justicia Integral para las Mujeres en el Estado de Michoacán".	$3,938,000.00
Total		**$3,938,000.00**

Por lo tanto una vez notificado se procederá a la suscripción del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, por lo que se adjuntan en disco compacto los formatos aprobados por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, así como el formato de Registro de Alta de Beneficiarios para que sean requisitados y validados por las instancias estatales correspondientes.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para que se remita la documentación descrita en el numeral Décimo Quinto de los Lineamientos, con el objetivo de realizar la transferencia del recurso una vez que sea suscrito el instrumento jurídico de referencia.

Finalmente, le informo que los formatos y la documentación arriba descrita deberán ser devueltos a esta Comisión Nacional en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción electrónica del presente oficio. En caso contrario, el proyecto no podrá ser considerado para el otorgamiento del subsidio.

Le envío un cordial saludo.

DOCTORA ÁNGELA QUIROGA QUIROGA
COMISIONADA NACIONAL

C.c.p. **Mtro. José Martín Godoy Castro. Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán. Presente.**
Lic. Jeaneth Martínez Mondragón. Directora del Centro de Justicia Integral para las Mujeres en el Estado de Michoacán. Presente.
Lic. Carlos Maldonado Mendoza. Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Presente.
Lic. Víctor Lenin Sánchez Rodríguez. Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado de Michoacán. Presente.

MMT/ETGG/CIAC